



## **INFORME DE LEGALIDAD**

### **PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA LAS EXPROPIACIONES Y OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEOEXPEDIENTE Nº 2742**

Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que habrá que regirse la licitación de referencia, procede informarlo ajustado a Derecho, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Completado el expediente de Contratación, se elevará al Órgano de Contratación para su aprobación e iniciación del procedimiento de licitación.

Bilbao, a 21 de marzo de 2022

GERARDO LATORRE  
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN